

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 7.231)

**Artículo 1º.** Encomiéndase que el Departamento Ejecutivo realice a través de la Dirección de Política Ambiental, una "Campaña de concientización y sensibilización ambiental", bajo el lema "Rosario crece limpia".

- **Art. 2º.-** Dicha campaña se realizará sin perjuicio de los programas que deberían implementarse a través de las empresas concesionarias de la recolección de residuos.
- **Art. 3º:** Se convocará a participar y colaborar con la campaña:
- 1. El sector privado incluyendo a las empresas, sociedades, e instituciones que apadrinan las plazas de la ciudad con el fin de que participen y colaboren mediante inversiones publicitarias de carácter social.
- 2. A los grupos de teatro independiente que se desempeñan en la ciudad con el objeto de que realicen en plazas y espacios verdes, espectáculos que expresen inquietudes, aspiraciones y reflexiones tendientes a lograr una ciudad limpia.
  - Art. 4°.- Serán objetivos de la campaña:
    - a) Lograr mediante técnicas publicitarias y teatrales estratégicas, un cambio de actitud en la población a fin de reforzar el sentido de responsabilidad personal por el cuidado de la ciudad.
    - **b)** Recuperar, reafirmar y desarrollar los valores culturales de cada ciudadano, develando conductas y comportamientos que por ser cotidianos erróneamente parecen estar legitimados.
    - c) Propiciar el intercambio de todos los sectores de la comunidad, ya que la participación a través de un protagonismo responsable, posibilita la construcción de una sociedad pluralista, humanista y democrática.
    - d) Diseñar planes de trabajo que tengan continuidad y objetivos a largo plazo.
    - e) Efectuar alianzas entre la municipalidad, el sector privado y la comunidad.
  - **Art. 5°.-** Esta campaña tendrá carácter permanente.
  - Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 20 de setiembre de 2001.-